



COMUNICADO
DE PRENSA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D.C., 16 de abril de 2019. La Superintendencia de Sociedades frente a la situación de FERTILIZANTES DE COLOMBIA S.A. FERTICOL S.A. se permite informar:

1. Que, en el mes de agosto de 2003, FERTICOL S.A. celebró con sus acreedores un acuerdo de reestructuración de conformidad con el artículo 31 de la Ley 550 de 1999.
2. Que, en el mes de octubre de 2017, se aprobó una reforma al acuerdo de reestructuración, extendiendo su vigencia hasta junio de 2019, generándose compromisos de normalización inmediata de las obligaciones post, a partir de la iniciación de un contrato de suministros y producción que fue avalado por pensionados y trabajadores.
3. Que en reunión realizada el 4 de abril de 2019 ante la posición de los acreedores de no dar más prórroga ni aceptar ninguna propuesta distinta a la de pago inmediato, lo cual no es posible, se dio por incumplido el acuerdo de reestructuración de FERTICOL S.A. por lo cual los acreedores decidieron liquidar la Sociedad.
4. Que por tratarse FERTICOL S.A. de una sociedad de economía mixta del orden departamental, la competencia para adelantar el proceso de liquidación corresponde a la entidad territorial, en este caso la Gobernación de Santander, por lo que se ha remitido un oficio a dicha entidad adjuntando el acta radicada por el promotor del acuerdo de reestructuración, con escrito No.2019-01- 104110 del 4 de abril de 2019, así como el certificado de existencia y representación legal donde consta la inscripción de la terminación del acuerdo, con el fin de que esa entidad, adopte las decisiones correspondientes en relación con la liquidación de la citada sociedad.

(FIN)



Superintendencia de Sociedades
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000
Colombia

